

Expediente: **1557/21**

Carátula: **ALURRALDE EDUARDO C/ MULLER JOSE DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - *FARES, JORGE SEBASTIAN-ACTOR*

90000000000 - *MULLER, JOSE DANIEL-DEMANDADO*

20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1557/21



H104057543788

JUICIO: ALURRALDE EDUARDO c/ MULLER JOSE DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
1557/21

San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2023. 1.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de \$12.377,57 de la cuenta perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, a la CAJA DE AHORROS N° 414009504325082, CBU N° 2850140240095043250828, radicada en BANCO MACRO S.A., perteneciente al letrado SALAS CRESPO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-17269732-2, M.P. N° 5224. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$10.953,60 en concepto de honorarios regulados en autos/planilla de honorarios practicada en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$876,29 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$2.300,26, por la condición tributaria del letrado SALAS CRESPO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-17269732-2 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, el importe de \$1.971,65 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado SALAS CRESPO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-17269732-2, M.P. N° 5224 (8% a cargo del nombrado letrado -\$876,29- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1.095,36-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente informe de no deudor alimentario acompañado en escrito precedente.- GEGE

Actuación firmada en fecha 23/11/2023

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.